



TDB
TLALNEPANTLA de BAZ
Gobierno Abierto 2016
2018

Gaceta

Municipal

Órgano Oficial del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

www.tlalnepantla.gob.mx

Martes 19 de diciembre de 2017

Volumen 2

Número 38

Sumario

Acuerdo por el que se habilitan los días 21,22,25,26,27,28,29,30 de diciembre de dos mil diecisiete y 1,2,3,4,5,6 de enero de dos mil dieciocho, exclusivamente para la realización de todo tipo de actos administrativos tendientes a la celebración de procedimientos de adjudicación de contratos y seguimiento de estos, que resulten necesarios para la prestación de los servicios a fin de no afectar la operatividad del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.

Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III, 86, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO

RODOLFO MARTÍNEZ MUÑOZ, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, designado en la Primera Sesión solemne de cabildo de fecha primero de enero de dos mil dieciséis en el Tercer Punto del Orden del día; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción I, 13 fracción VI, 37 y 38 Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, 123 inciso d), 125 fracción I y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 2 fracción II, 3, 4, 5 fracción II, 16 fracciones IV, XIII y XXV del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México;

2

CONSIDERANDO

Que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, tiene entre sus funciones brindar la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, el de organizar y tomar a su cargo la administración, funcionamiento, conservación y operación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, determinar las políticas, normas y criterios a los que deba sujetarse la prestación de servicios, así como convenir con autoridades y particulares la realización conjunta de obras y acciones para la prestación de los servicios.

Que de conformidad con el artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las actuaciones se efectuarán en días y horas hábiles.

Página 1 de 3

Riva Palacio No. 8, Centro Tel. 53 21 08 40 www.opdmtilalnepantla.gob.mx

DIRECCIÓN GENERAL



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Que son días hábiles todos los del año con exclusión de los sábados y domingos, y aquellos que se señalen en el calendario oficial correspondiente, que deberá de publicarse a más tardar en el mes de diciembre del ejercicio anterior, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México o en la Gaceta Municipal cuando se trate de calendario municipal. Son horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y 18:00 horas.

Que de conformidad con el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las autoridades administrativas, pueden habilitar los días y horas inhábiles cuando hubiese causa justificada que así lo exija.

Que con la finalidad de que este Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, cumpla sus funciones inherentes a la normatividad aplicable, resulta indispensable la habilitación de días y horas inhábiles.

Que son días inhábiles de conformidad al calendario oficial que regirá durante el año 2017 publicado en la Gaceta del Municipal del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México No. 52, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis los días sábados, domingos, días festivos y periodos vacacionales señalados en el mismo, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS TENDIENTES A LA CELEBRACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS Y SEGUIMIENTO DE ESTOS, QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A FIN DE NO AFECTAR LA OPERATIVIDAD DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

8



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

PRIMERO: Se habilitan los días 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30 de diciembre de dos mil diecisiete y 1, 2, 3, 4, 5, 6 de enero de dos mil dieciocho, exclusivamente para para la realización de todo tipo de actos administrativos tendientes a la celebración de procedimientos de adjudicación de contratos y seguimiento de estos, que resulten necesarios para la prestación de los servicios a fin de no afectar la operatividad del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, conforme a la normatividad aplicable a la materia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal" de Tlalnepantla de Baz, estado de México.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta Municipal" de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

En Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 18 de diciembre de 2017

A T E N T A M E N T E

ING. RODOLFO MARTÍNEZ MUÑOZ.

**DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA,
MÉXICO.**

4
■

Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz,
Estado de México 2016-2018

C. Aurora Denisse Ugalde Alegría

Presidenta Municipal

C. José Alberto González Aguilar

Primer Síndico

C. Yuridia Margarita Soto Zamorano

Segunda Síndica

C. Georgina Acosta López

Tercera Síndica

C. Arturo Montero Alvarado

Primer Regidor

C. Ariana García Vidal

Segunda Regidora

C. Vicente Ceseña Soto

Tercer Regidor

C. Yolanda Juana Sánchez González

Cuarta Regidora

C. José Manuel Álvarez Hernández

Quinto Regidor

C. Edna Valeria Sosa Juárez

Sexta Regidora

C. Michel Eduardo Esquivel López

Séptimo Regidor

C. Fabiola Elizabeth Arriola Vera

Octava Regidora

C. Ángel Espinoza Pacheco

Noveno Regidor

C. Brenda Escamilla Sámano

Décima Regidora

C. José Gutiérrez Ávila

Décimo Primer Regidor

C. Rafael Johnvany Rivera López

Décimo Segundo Regidor

C. Gabriela Valdepeñas González

Décima Tercera Regidora

C. Mónica Miguel García

Décima Cuarta Regidora

C. Graciela Soto Hernández

Décima Quinta Regidora

C. Rocío Pérez Cruz

Décima Sexta Regidora

C. Alejandro Méndez Gutiérrez

Secretario del Ayuntamiento



